

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1959

**MAT.:** DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1078 DE 16 DE MARZO DE 2012, Y SUBSANA PAGO QUE INDICA.

VIÑA DEL MAR, 11 MAYO 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 17.301 de 1970, que crea la JUNJI, el Decreto 1.574 de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley 19.880, de Procedimiento Administrativo; la Ley 20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, y los demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 16 de Marzo de 2012, se dictó resolución exenta N° 015/1078, la cual ordenó el pago de gastos que se indican.
- 2.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, a fin de evitar posibles vicios ulteriores, es menester dejar sin efecto la resolución exenta referida precedentemente.
- 3.- Que, el día 12 de Marzo de 2012, la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, doña Evelyn Mansilla Muñoz, se trasladó en su vehículo particular a una ceremonia de Cuenta Pública en la comuna de Villa Alemana, dado que el vehículo institucional se encontraba en el taller de reparación.
- 4.- Que, por lo mismo, tal como lo ha expresado nuestro Órgano Contralor, rechazar el reembolso de los gastos en los cuales haya incurrido el empleado en el cumplimiento de sus labores, sería un enriquecimiento sin causa para el Fisco, dado que las labores desempeñadas corresponden al ejercicio de una función pública.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior, es necesario cancelar los desembolsos en lo que incurrió la funcionaria ya indicada en el cumplimiento de sus funciones, correspondientes a **combustible**.

6.- Que, la funcionaria rindió el referido gasto a la unidad de contabilidad dependiente del Subdepartamento de Recursos Financieros, a fin de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

7.- Que, la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, cuenta con los recursos para solventar los gastos demandados por esta gestión.

**RESUELVO:**

1.- **DÉJESE** sin efecto resolución exenta N° 015/1078 de 16 de marzo de 2012, por los motivos ya señalados.

2.- **TÉNGANSE** por autorizado el pago realizado a doña Evelyn Mansilla Muñoz, RUT N° 14.604.596-0, por los gastos que incurrió en combustible, ya rendidos al Subdepartamento de Recursos Financieros.

3.- **CONTABILICESE** dichos gastos a las cuentas N° 122030010020, combustible cometidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



6-7-8  
ASC/DMLI/DMA/AAP/asc

Distribución:

- Unidad Contabilidad / Tesorería (2)
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Administración y RR.HH.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes